



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Esta Ciudad para que asista Comuse buena en semejantes ocasiones =
El Sr. Alcalde mayor puso en not^a desta Ciudad hanineya cumplido, aunque
Consumo de bebo y transo, y perjurio de las hazierdas de los vegos. Con la entre
pa de las galeras necesarias para la condug. de Lyon de munitioy prcientos
para el exercito, ya demas dollas, entregado al probedor muchas Carretas
con que se aratido deste unclado, como lo apartizipado Nicolas miz ayudante
de Naprobeduria =

La Ciudad Cumpliendo su obligaz, en la feliz victoria de las armas de nro Ca
tholico Monarcha en estos Campos de Almania, vna de las Villas de este
Reyno, contra los henemgos y aliados, el dia veinte y cinco del mes de mayo
alzabo y sangre del Comd^{or} Duque de Berbick dignissimo q. de nras tro p^{as}
Acuerda se le de la honora buena por Cav, Comis, que para ello ban, para
queno bra a los, D^o Juan de Molina y D^o Antonio de Tueda Cav. de
hauito de saniago Red^{es}, y prenenzan todo lo que para ello fuere nro, a que asista
Pedro fax. Calderon vno de los, delos, de este ay. tenando dos porteros, y la Sente que
les pareziere necesaria, subministrando a ellos, los medios que combiniere que con
este acuerdo y Vozuo se aran buenos =

La Ciudad acuerda que en azim, de g^{ra}zias de la victoria conseguida por nros
armas Catholicas, se celebre fiesta a N^{ra} S^{ta} de los Dolores con el espezial
titulo de las lagrimas, para enia con, se apartize a nro, D^o Juan de Tueda
Santa Ygloria, por los, D^o Juan de Bantista Ferrer y D^o Ignazio Vomo Red^{es}, quien
se nombra por Cornis, =

La Ciudad por estos motivos. Acuerda, que los Cav^{os} de los presentes traigan nro
pam. El primer Cav. ordin^o de las yerronas que les pareziere mas a proposito, y
Deputados de los lug. Campo y huerta de esta Ciudad, por que an Comiene al
S^{er}u. de nro M^o, y mas acertado govierno, por el estado de la Guerra prete.
Almem. de fr. Rubio, pidiendo lizenzia para la limpia del arequia de Al Pua za
para su monda por lo Y bieria que esta = La Ciudad acordo, la ex^o, adelan
tando las obras, por el perjurio que ocasionara la detenz, Requiriendose a los
dineros no lo impidan, y para Yciguando dello, y que ante de la suspensioy de los
dias de mo tienda, tomen los intereses de Yagon =
Abandone haz do Agrimir acuerdo deste Cav. entraron los, D^o Antonio de Loba P^o
fran. de Torres D^o Fran. Cocumora, D^o Juan de Loba Red^{es} =